RESOLUCIÓN 032
(05 DE FEBRERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL 001-2026 EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ (ANTIOQUIA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 de 2015, EL DECRETO 092 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y VIGENTES, Y,

CONSIDERANDO

Que el día veintinueve (29) de enero de dos mil veintiseis (2026), el MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), publicó **LA CONVOCATORIA PÚBLICA** ESAL 001-2026, con el fin de seleccionar oferta para la ejecución de convenio de asociación cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA FISCAL 2026; EN MARCO DE CONVENIO N° 26AS151F2532 – 2025, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE): COMPLEMENTO ALIMENTARIO CON DESAYUNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ / SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.**

Que el día tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), fue el cierre del proceso, y se recibió a través del SECOP II la siguiente oferta:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS; NIT. 900.978.067-5	03/02/2026, 10:05 a.m.	DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.918.231.027,40)

Que en el informe inicial de evaluación de ofertas se concluyó que el oferente no cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso, informe que fue publicado el tres (3) de febrero de dos mil veintiseis (2026) y se dio traslado del referido informe hasta el cuatro (4) de febrero de 2026 a las 11:59 p.m.

Que en el término referido fue recibida subsanación por parte del oferente FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS, haciéndolo en debida forma, motivo por el cual en

el informe definitivo de evaluación de oferta, el comité evaluador concluyó lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO	PUNTAJE
1	**FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS; NIT. 900.978.067-5**	HABILITADO	*990/1000*

Que en virtud de lo anterior el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS.

Que el cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se publicó en la plataforma SECOP II el informe final de verificación de requisitos habilitantes y criterios de calificación de ofertas.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio de asociación resultante del proceso competitivo ESAL 001-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA FISCAL 2026; EN MARCO DE CONVENIO N° 26AS151F2532 – 2025, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE): COMPLEMENTO ALIMENTARIO CON DESAYUNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ / SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ,** de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución al oferente: **FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS,** identificada con **NIT. 900.978.067-5**, representada legalmente por WILFER FERNANDO NAVARRO GUALDRÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.194.913 expedida en Barrancabermeja (Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.918.231.027,40),** incluyendo impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo con la oferta económica presentada, como se relaciona a continuación:

APORTE DE LA ENTIDAD:

PRESUPUESTO APORTE GOBERNACION				
ESTRATEGIA	BENEFICIARIOS	DIAS	VALOR DE REFERENCIA	VALOR TOTAL APORTE DE LA GOBERNACIÓN
PAE Regular	2813	111	$ 3.549,00	$ 1.108.150.407,00

SUBTOTAL 1		$ 1.108.150.407,00
Descripción	N° Manipuladoras	Valor aporte gobernación
total manipuladoras de alimentos y valor de cofinanciación estimado para el municipio	61	$ 531.603.503,00
SUBTOTAL 2		$ 531.603.503,00

PRESUPUESTO APORTE MUNICIPIO				
GASTOS REEMBOLSABLES				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de medida	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APORTE A LA RACION ALIMENTARIA	312243	racion	$ 1.200,00	$ 374.691.600,00
IMPLEMENTOS DE ASEO	6	Global	$28.690.675,00	$ 172.144.050,00
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS PROPANO -PIPETA 40lbs -26 UNIDADES APLICATIVAS	11	Recarga	$2.853.630,00	$ 31.389.930,00
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS PROPANO-PIPETA 100lbs - 10 UNIDADES APLICATIVAS	11	Recarga	$3.340.480,00	$ 36.745.280,00
ALQUILER DE BODEGA	4	meses	$2.000.000,00	$ 8.000.000,00
DOTACION DE MANIPULADORAS	4	Global	$28.597.140,00	$ 114.388.560,00
CAPACITACION-PERSONAL-EXAMENES CLINICOS 66 PERSONAS	1	Global	$13.365.000,00	$ 13.365.000,00
TRANSPORTE DE VIVERES A UNIDADES APLICATIVAS	11	Global	$26.400.000,00	$ 290.400.000,00
SUBTOTAL 1				$ 1.041.124.420,00
GASTOS DE PERSONAL				
PERSONAL TODO COSTO LOGISTICO	CANTIDAD	DIAS	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	TOTAL
AUXILIAR LOGISTICO	2	111	$87.280,85	$ 19.376.348,70
AUXILIAR BODEGA	2	111	87.280,85	$ 19.376.348,70
TOTAL				$ 38.752.697,40
MANIPULADORAS APORTE MUNICIPIO	62	N/A	$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00
VALOR TOTAL PROYECTO				$ 2.794.631.027,40

APORTE DEL ASOCIADO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR DEL CONVENIO; Profesional en ciencias administrativas, alimentos o nutrición; con posgrado	N/A	MES	6	$7.000.000,00	$42.000.000,00
Profesional en nutrición; Para el acompañamiento y asistencia técnica durante la ejecución del convenio	N/A	MES	6	$5.500.000,00	$33.000.000,00
Asistente administrativo; Apoyo administrativo durante la ejecución del convenio	N/A	MES	6	$3.000.000,00	$18.000.000,00
Servicio técnico; Para el mantenimiento de menaje y electrodomésticos durante la ejecución del convenio.	N/A	MES	6	$3.000.000,00	$18.000.000,00
Capacitación; Dirigida a manipuladoras de alimentos en temáticas relacionadas con	N/A	HORA	18	$350.000,00	$6.300.000,00

gestión de residuos en el marco de la ejecución del convenio					
Capacitación; Dirigida a manipuladoras de alimentos en temáticas relacionadas con primeros auxilios en el entorno de restaurantes escolares.	N/A	HORA	18	$350.000,00	$6.300.000,00
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO					$123.600.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese el contenido de la presente Resolución al proponente adjudicatario, por medio de la publicación en la plataforma SECOP II a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato, en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Conceder un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la presente resolución, para la suscripción del contrato correspondiente, con sus respectivos soportes de ley, además de la expedición de las garantías exigidas en el proceso. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, el Municipio de Yondó – Antioquia procederá a adelantar las acciones contractuales conducentes para el reconocimiento de daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II en el proceso de selección de la referencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia) el día cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: María Fernanda Ojeda / Apoyo Jurídico Contratación – CPS
Aprobó: Lina Manosalva Manosalva/ Asesora Jurídica